

## DECRETO

**Expediente nº:** 548/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe jurídico identificado con CSV 9NKMRHFW4W67E967MQC4JKMG5, de fecha 4 de marzo de 2024, relativo a aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2025” (PIMED 2025), con el carácter de Plan Provincial.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/803 de 4 de marzo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de marzo de 2025 y a la vista de las condiciones establecidas.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2025” (PIMED 2025), con el carácter de Plan Provincial.

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027.

El expediente de Gestiona es el 548/2025 y el Marginal de ACCEDE es .2025/2025/3 /407111/000/ PIMED 2025.

**SEGUNDO.-** Aprobar las NORMAS reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general para el ejercicio 2025 (PIMED 2025)” (con CSV n. °AP4XP9ZT9L767WEDXQZJPTQLA ), así como los ANEXOS que forman parte inseparable de la presente resolución (con CSV nº G36NW5TJKGC46Z7A3C2QDX3CC).



**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 1.351.866,66 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2025 y 2026, cuyos créditos se detallan a continuación.

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma:

<b>ORG ÁNICA</b>	<b>PROG RAMA</b>	<b>APLIC CIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
44000	13200	76204 25	Seguridad y Ordenación Público	0,00	0,00
44000	13300	76204 25	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	0,00	0,00
44000	13400	76204 25	Movilidad Urbana	0,00	0,00
44000	13500	76204 25	Protección Civil	0,00	0,00
44000	13600	76204 25	Servicio de prevención y extinción de incendios	0,00	0,00
44000	15100	76204 25	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00
44000	15210	76204 25	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	0,00	0,00
44000	15220	76204 25	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00
44000	15310	76204 25	Acceso a núcleos	0,00	0,00
44000	15320	76204 25	Pavimentación de vías públicas	1.013. 900,00	337.9 66,66
44000	16000	76204 25	Alcantarillado	0,00	0,00
44000	16100	76204	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00



		25			
44000	16210	7 6 2 0 4 25	Recogida de residuos	0,00	0,00
44000	16220	7 6 2 0 4 25	Gestión residuos sólidos urbanos	0,00	0,00
44000	16230	7 6 2 0 4 25	Tratamiento de residuos	0,00	0,00
44000	16300	7 6 2 0 4 25	Limpieza viaria	0,00	0,00
44000	16400	7 6 2 0 4 25	Cementerios y servicios funerarios	0,00	0,00
44000	16500	7 6 2 0 4 25	Alumbrado público	0,00	0,00
44000	17100	7 6 2 0 4 25	Parques y jardines	0,00	0,00
44000	17210	7 6 2 0 4 25	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>1.013.900,00</b>	<b>337.966,66</b>

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 75% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan.

El 25% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2026.

Los créditos a consignar en la anualidad 2026, están condicionados a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2026.

El desglose del gasto es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2025
44000/15320/762.04.25 (RC ANUALIDAD 2025 - 22025002519)	Pavimentación de vías públicas	1.013.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.013.900,00</b>

Establecidos los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes



presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma.

**CUARTO.-** Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

